

competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto.—Hacer saber a los poseedores del bien mueble que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

Quinto.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sexto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 1993.—El Director general de Bienes Culturales, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación

Denominación: «Retrato de Don José Marín».

Autor: Vicente López Portaña (1772-1850).

Cronología: 1850.

Técnica y soporte: Oleo sobre lienzo.

Dimensiones: 106 por 84 centímetros.

Observaciones: Firmado y fechado: Victe.López/1850.

Localización: Ilustrísimo Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).

Descripción

El retrato de Don José Marín, óleo sobre lienzo, original de Vicente López Portaña, está firmado y fechado en 1850, año del fallecimiento del pintor, por tanto, una de sus últimas obras. En ella sigue el modelo de retrato de interior romántico que en España se estaba imponiendo, un poco en diagonal para evitar una excesiva frontalidad y con la mirada al frente, estableciéndose una comunicación entre el retratado y el espectador. El retrato que nos ocupa, de algo más de medio cuerpo, está sentado en un sillón y con una indumentaria en negro y blanco, característica de la moda del momento. Presenta la mano derecha cubierta con un guante de color marfil y la izquierda, desnuda, sujeta el guante correspondiente sobre el brazo del sillón. Se observa gran perfección en el dibujo, captando fielmente todos los rasgos anatómicos y los accesorios, haciéndose presente el detallismo y la minuciosidad propia del autor. Ejemplo de ello es la condecoración que presenta en la solapa izquierda perteneciente a la Orden de Carlos III, fundada por CIII en 1771 para premiar la fidelidad al Rey, o por destacada personalidad. Suprimida en 1931 y restaurada en 1942; es la más alta condecoración civil española.

En un segundo plano, sobre fondo verde, se advierte una mesa junto al sillón por su parte derecha, con cuatro libros apilados.

25601 RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, de Cortes, en Cortes y Graena (Granada).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, de Cortes, en Cortes y Graena (Granada), ubicada dentro de un reducido núcleo de población en el que existe, mayormente, hábitat de cuevas.

El templo pese a la sencillez de su estructura, posee gran interés, siendo una de las construcciones que no han sufrido modificaciones de otro tipo en su arquitectura, presentando por tanto las características propias de iglesia mudéjar, cuyas cubiertas, tanto de la nave como de la Capilla Bautismal son de gran importancia, especialmente por la rica decoración que presenta destacando en ella su policromía.

Uno de los elementos de mayor relevancia en este inmueble es la portada, la cual contrasta con la simplicidad del resto del edificio. Su estructura muestra una valoración de los componentes arquitectónicos del último renacimiento a los que se suma una rica ornamentación. Asimismo hay que resaltar la conservación de parte de sus primitivos elementos, como son el suelo, la balaustrada de la Capilla mencionada y el altar mayor.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, en Cortes (Granada), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

Segundo.—Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

Tercero.—Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 1993.—El Director general de Bienes Culturales, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación

Denominación: Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación.

Localización: Cortes, en Cortes y Graena (Granada).

Ubicación: Plaza de Cortes.

Autores: Alarife: Ambrosio de Villegas. Carpintero: Bartolomé de Meneses, labró las armaduras y carpintería. Cantero: Juan de Riaño, realizó la portada del templo.

Estilo: Mudéjar.

Descripción

El templo se encuentra en la zona de un reducido núcleo poblacional denominado Cortes, pedanía perteneciente al municipio de Cortes y Graena, donde existe, especialmente, hábitat de cuevas.

Construido en estilo mudéjar, las obras se llevaron a cabo entre 1549 y 1553, por el alarife Ambrosio de Villegas, realizando la carpintería y armaduras Bartolomé de Meneses. Terminada la estructura de la iglesia, hacia 1560 labró la portada el cantero Juan de Riaño.

La estructura del templo es sencilla, el interior presenta planta rectangular, de una sola nave con Capilla Bautismal abierta a los pies en el muro del lado de la epístola. Se cubre mediante armadura ochavada en la cabecera y limas mohamares a los pies con sencillo apeinado de lazo y cuatro tirantes dobles, también de lazo, con decoraciones de guirnalda vegetales y canes de cartón abierto en S-portando una rica policromía en tonos azules y naranjas.

A la Capilla Baustismal se accede mediante un arco apuntado. Esta se cubre con armadura ligeramente rectangular de limas mohamares y almizate apeinado. Cierra la Capilla una balastrada de madera que al igual que la solería de ladrillos del templo y el altar mayor, realizado con escalones de ladrillos y mampelanes de madera, datan de la misma época de la edificación de la iglesia.

Construidos sus muros con ladrillo y cajones de tapial, presenta en el exterior, en el muro del lado del evangelio, la única portada que da acceso al interior del templo siendo el elemento más interesante que contrasta con la sencillez del resto del edificio. Su estructura muestra una valoración de elementos arquitectónicos del último renacimiento.

Labrada en piedra presenta un arco de medio punto enmarcado por semicolumnas de fuste estriado sobre pedestales y capiteles con decoraciones de perlas. Dichas columnas se encuentran adosadas a dobles pilas-tras. Sobre el entablamento, decorado con rombos y cornisa, se establece un ático con hornacina enmarcada con columnas, friso y frontón curvo, terminando el conjunto con jarrones en los extremos. La portada presenta elementos decorativos como, los espejos en las entajas, en los fustes de las columnas, frontón del ático y jarrones, propios de la inventiva del tracistá, y otros, como la forma alternada de los baquetones de sus columnas, característica de la escuela giennense y poco usual en la provincia de Granada.

Cierra el vano de entrada una puerta de madera con decoraciones de clavos en forma de flor.

Termina la fachada un alero con canes de piedra, rehecho posteriormente y sobre el tejado una espadaña.

25602 RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia parroquial de la Anunciación de Graena, en Cortes y Graena (Granada).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación de Graena, en Cortes y Graena (Granada).

El templo es el único inmueble de interés artístico de la población, destacando sus muros de la arquitectura civil autóctona, dándole por ello mayor singularidad y relieve.

De gran valor artístico, es representante del arte mudéjar granadino por su espléndida armadura en forma de artesa invertida como soporte de un programa pictórico del arte renacentista que dan muestra de la alta calidad artística del momento, todo ello realizado con brillante y rica policromía.

Vista la propuesta del Servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación de Graena, en Cortes y Graena (Granada), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

Segundo.—Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 esta anotación preventiva determina la

aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

Tercero.—Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 1993.—El Director general de Bienes Culturales, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación

Denominación: Iglesia Parroquial de la Anunciación.

Ubicación: Plaza de Graena.

Localización: En Graena (Cortes y Graena, Granada).

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Mudéjar.

Autor: Anónimo.

Descripción

El templo está ubicado en el Centro de la población, en la plaza de Graena, pedanía perteneciente al municipio de Cortes y Graena. Se construye en el siglo XVI, en estilo mudéjar. La planta es de una sola nave presentando el coro a los pies. Se cubre con armadura de limas mohamares, en forma de artesa invertida, ochavada en la cabecera y sobre pechinas con lazo de ocho. Posee tres tirantes pareados y apeinados sobre canes de tres lóbulos. El almizate, de forma rectangular se conforma en cinco paños, apeinándose en los cabos y en los faldones correspondientes al altar mayor.

Toda la tabla exhibe un importante programa pictórico de decoración renacentista: grutesco, putti, candelieri determinan estos espacios a los que se les dota de una rica policromía.

El exterior presenta una fachada en ladrillo encalado que alterna con bloques de mampostería y cubierta a dos aguas con teja curva árabe.

La portada, construida en piedra arenisca, presenta un arco de medio punto con ménsula en la clave, flanqueado por columnas con capitel simple decorados con cenefa de ovas y friso con inscripción en su interior. En las entajas se establecen escudos eclesiásticos. Sobre el citado friso y centrando la portada, se dispone un medallón con el relieve de la Virgen y el Niño insertado en un cuadrado el cual termina en su parte superior en friso con cenefa de ovas y en sus laterales relieves en forma de volutas y representaciones zoomorfas. Dos pináculos en los extremos rematan la portada.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

25603 DECRETO 46/1993, de 20 de septiembre, por el que se aprueba la constitución de una agrupación entre los municipios de Cuzcurrita de Río Tirón y Ochánduri, para sostener en común un puesto único de Secretaría.

Los Ayuntamientos de Cuzcurrita de Río Tirón y de Ochánduri, al amparo de lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 10 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, ha instruido un expediente para agrupar a ambos municipios para el sostenimiento de un puesto único de Secretaría.

El expediente se ha tramitado con sujeción al procedimiento previsto en la Ley de la Diputación General de La Rioja 2/1989, de 23 de mayo, incorporando los Estatutos por los que se ha de regir la agrupación y los informes preceptivos.